



**GOBERNACIÓN  
DEL ESTADO TÁCHIRA**



**CORPOSALUD**



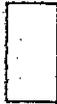
## ACTA DE ADJUDICACIÓN

CP-SG-CORP/001-2024

En San Cristóbal, a los 29 días del mes de febrero de 2024, quien suscribe, **DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**, designado según Decreto Estatal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "SERVICIO DE REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS, FOTOCOPIADORAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA, SU RED DISTRITAL Y HOSPITALARIA"** por la vía de Consulta de Precios de conformidad con lo previsto en el Artículo 2, numeral 5, literal "C", del decreto N° 17 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se establece un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios esenciales para la protección del pueblo venezolano, por parte de los órganos y entes del sector público, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.362 del 16 de Marzo del 2018, bajo Decreto N° 3.324, en virtud del análisis de la Oferta de fecha 28 de febrero de 2024, consignada por la empresa: **NARRO C.A.**, Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 28/12/2017, quedando inserto bajo el No. 134, Tomo 44-B RM 445 Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-31357556-9 la cual conviene a realizar el despacho conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"SERVICIO DE REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS, FOTOCOPIADORAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA, SU RED DISTRITAL Y HOSPITALARIA"**, que conforman el expediente N.º CP-SG-CORP/001-2024, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 21/02/2024. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria y



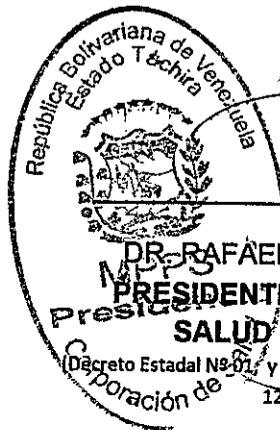
**GOBERNACIÓN  
DEL ESTADO TÁCHIRA**



**CORPOSALUD**



financiera en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar a la Empresa NARRO C.A, por un monto total incluyendo los tributos de Tres millones cuatrocientos ochenta mil bolívares con cero céntimos, (Bs.3.480.000,00), en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.


  
 DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO  
**PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE  
 SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**  
 (Decreto Estadal N° 01, y publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario  
 12358, de fecha 11/01/2024)